

EL "PLAN DE EXPURGO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS" DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE SEVILLA

Juana María Muñoz Choclán
Biblioteca Pública Provincial "Infanta Elena"

RESUMEN

La poca literatura existente en nuestro país y los escasos ejemplos concretos a que acogerse en el tema del Expurgo, explican el interés de publicación de este artículo que recoge el Plan de Expurgo de Fondos Bibliográficos de la Biblioteca Pública Provincial de Sevilla, propuesto y aceptado por los organismos gestores y llevado a cabo con ocasión del traslado de ésta a un nuevo edificio.

Las Bibliotecas Públicas Provinciales españolas están participando, como es sabido en el proyecto de catalogación cooperativa impulsado y coordinado por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Enfrentadas únicamente a sus propios recursos y a una situación diferente en cada Comunidad, es cierto que éstas lo llevan como pueden, sin ninguna ayuda especial en la mayoría de los casos, tratado de compatibilizar su trabajo cotidiano y sus temas de atención al público con las más específicas de esta modalidad de catalogación .

Sin posibilidades de catalogación retrospectiva adicional, algunas Bibliotecas hemos debido hacer algunas reflexiones y plantearnos ante este proceso una política de expurgo adecuada y proponer una selección a modo de plan de eliminación particular o boceto para justificarlo.

En el caso de la Biblioteca Pública Provincial de Sevilla optamos por un Plan de Expurgo, tras varios análisis y por la concurrencia de tres circunstancias precisas:

1. Una falta de espacio cada vez más acuciante (97.000 volúmenes para una biblioteca que no llegaba a los 3.000 metros cuadrados).
2. Una disfunción observada en los documentos con respecto a las misiones y objetivos que la Biblioteca Pública se venía fijando últimamente (1).
3. Próximo traslado a una nueva Biblioteca.

Al no ser este un tema habitualmente tratado en la literatura profesional de nuestro país, hemos creído útil la publicación del dossier administrativo que se redactó con tal fin siguiendo los cánones precisos, de manera que pueda servir de orientación a otras bibliotecas que se encuentren en parecida situación.

I. CONCEPTO Y OBJETIVOS DEL EXPURGO

El Expurgo de las colecciones en una biblioteca, aunque pueda parecer un término fuerte, está unido a la acumulación, estratificación y congestión que sufren las mismas. Es una acción que no trata, en absoluto, de desembarazarse de lo superfluo ni de despojar los fondos sino más bien de adaptarlos a la oferta y la demanda, lo que lleva, en definitiva, a ofrecer una colección más cohesionada y coherente con las necesidades de los usuarios.

El Expurgo no es, pues, una destrucción o depuración del patrimonio histórico o bibliográfico sino una nueva organización de contenidos de la biblioteca a fin de ofrecer una información cada día más actual, ligada a las necesidades de los nuevos públicos y de la sociedad y valoriza la adaptación de la biblioteca a las nuevas exigencias contemporáneas.

Hoy día, y en países avanzados, se considera un tema indispensable de la gestión y organización bibliotecaria y uno de los principales temas profesionales, y aunque el proceso mecánico del Expurgo es, por lo demás laborioso y poco grato, el resultado final es un aumento

de la calidad y actualidad de los fondos que se ofrecen al público y una especialización adecuada al fin que sirve.

II. NECESIDAD DEL EXPURGO

Aunque la mayoría de los autores señalan que día a día debe ir haciéndose esa desincorporación (así llamado el expurgo por otros autores) incluso rutinariamente, es evidente que en ocasiones entran en juego otros factores -usuarios, presupuesto, personal, espacio- que configuran una necesidad de eliminación masiva de ciertos fondos de la biblioteca.

En el caso de la Biblioteca Pública Provincial de Sevilla, el proceso iniciado de automatización de sus fondos -que debe hacerse renovado- y un traslado en perspectiva a una nueva sede, son dos condicionantes de peso que se unen para realizarlo en estos momentos.

La Biblioteca Pública Provincial de Sevilla se dispone, pues, a proponer y proceder a una política de eliminación o Plan de Expurgo particular adaptado a sus necesidades y de acuerdo con un programa de actuación.

III. FUNDAMENTOS DEL EXPURGO

Deberá acomodarse a la Legislación vigente. En este sentido, el artículo 8º del Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, (Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo), especifica que "si, con motivo del recuento o por cualquier otra razón resultara preciso, las Bibliotecas Públicas del Estado pueden iniciar expediente de expurgo. A tal efecto, la Dirección de la Biblioteca hará las propuestas oportunas y razonadas a la **Administración gestora** (2), que resolverá lo que proceda".

La Ley de Bibliotecas de Andalucía no menciona nada al respecto, ni el último Reglamento en vigor.

IV. REALIZACIÓN DEL EXPURGO

1. CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Los criterios que nos proponemos seguir para la realización del Expurgo tienen una doble función: adaptación a los criterios generales que los autores recomiendan, y otros específicos y particulares en función de las necesidades propias de esta Biblioteca.

1.1) Frecuencia del uso de la colección

El servicio de préstamo y reprografía dictan claramente las pautas a seguir en este criterio.

1.2) Accesibilidad y disponibilidad en otras Bibliotecas

Material no consultado ni solicitado por encontrarse en otras Bibliotecas cercanas o afines.

1.3.) Deterioros y mutilaciones

Deberá examinarse si debe ser sustituido (mala legibilidad, papel manchado, mutilaciones...) o reparado (encuadernaciones rotas, hojas sueltas...).

1.4) Obsolescencia o desfase científico

- Obras científicas y técnicas: las publicadas hace más de 5 años, no utilizadas en los últimos 3 ó 4 años.

- Obras de Ciencias Sociales y Finanzas: las publicadas hace más de 7 años, no utilizadas en los últimos 4 ó 5 años.

- Obras de creación literaria (ficción): las publicadas hace más de 10 años, no utilizadas en los últimos 4 ó 5 años y autores poco significativos.

- Obras de referencia y consulta: debido a su alto coste, se tendrán en cuenta ciertos parámetros (importancia o no del editor, condiciones físicas, aparición en nuevos soportes, si bien se mantendrán obras retrospectivas e históricas que no puedan ser sustituidas por otras ediciones o soportes).

1.5) Duplicación del contenido: en obras más recientes tratadas con un punto de vista más

actual.

2. REALIZACIÓN MATERIAL DEL TRABAJO

La realización material del Expurgo estará basada en la designación de un Grupo de Trabajo de Expurgo y una metodología.

-Grupo de Trabajo de Expurgo

Estará formado por Técnicos Facultativos y Auxiliares Administrativos.

El Grupo de Trabajo de Expurgo dedicará un día o varios a la semana a este tema (según ritmo).

-Metodología a seguir

Se fijarán áreas determinadas de prioridades (obras de ficción, literatura, obras de consulta, etc.o números de la CDU individualizados) en función de las necesidades más urgentes del Expurgo, hasta finalizarlas todas.

Dentro de cada área han de realizarse las siguientes tareas:

1. Examen libro a libro de cada área, tanto de los situados en libre acceso al público como de los del depósito.
2. Determinación del destino de cada obra, en tres apartados al efecto:
 - 2.1. Libros a dar de baja definitiva (deteriorados, obsoletos...).
 - 2.2. Libros para ser sustituidos (anticuados, mal estado pero útiles...).
 - 2.3. Libros para posible donación (duplicados, poco uso...).
3. Elaboración de listados correspondientes a los tres apartados anteriores (consignando número de registro, autor, etc.).
4. Sellado de cada uno con el sello de Expurgo o Baja, y ubicación según destino.
5. Eliminación de las fichas correspondientes en los catálogos.
6. Elaboración del informe final con datos, resultados y valoración del Plan de Expurgo en su totalidad.

El Grupo de Trabajo de Expurgo antes del inicio y durante el examen de cada área consultará periódicamente con la Dirección las decisiones a tomar y el destino final de las obras expurgadas (eliminación y/o donación).

3. EJECUCIÓN DEL PLAN

Envío a la Dirección General correspondiente para su aprobación del Plan Propuesto.

Una vez recibido el acuerdo de la Dirección General correspondiente se procederá a iniciar el proceso que se ha detallado, destinando los fondos expurgados a los apartados que correspondan y a su fin.

V. RESULTADOS

Como curiosidad señalar que los usuarios de la Biblioteca a los que se les ofreció abundante "mercancía" fueron, sin duda, los más beneficiados y los que agradecieron más nuestro trabajo.

Fecha de inicio: 20/05/1998

Fecha de finalización:19/07/1999

Total títulos expurgados: 9.190 títulos.

Datos consignados en el libro-registro de EXPURGO:

TÍTULO	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA UTILIZADA

ELOY, Gilles. "Désherbage des documents dans les CDI". En: Inter CDI 142, juillet-août, 1996, p. 7-10.

PALLIER, Denis. "Conservation, communication, élimination: le problème bibliothéconomique des silos". En Bulletin des Bibliothèques de France, t. 35, nº 5, 1990.

"Experiencias en el desarrollo de una política". En: Revista Española de Documentación Científica, 1996, p.

"Expurgo en la Biblioteca Pública de San Pedro". Pamplona. En: TK, n.2, diciembre 1996, p.32-34.

Dossier publicado en Educación y Bibliotecas, n. 19, octubre 1991.

Anexo

COJA LO QUE LE INTERESE

La BIBLIOTECA PÚBLICA DE SEVILLA, de acuerdo con la reglamentación vigente ha emprendido un *Plan de Expurgo o Baja de Libros* motivado por la concurrencia de cuatro circunstancias precisas:

1. Falta de espacio.
2. Disfunción de los fondos con respecto a los objetivos y usuarios de la Biblioteca.
3. Proceso de informatización de las colecciones.
4. Próximo traslado a una Sede nueva.

Para la realización de este Plan se han seguido los criterios siguientes:

- A) Libros de uso poco frecuente.
- B) Libros deteriorados o en mal estado, (mutilaciones, encuadernados, rotos, aspecto sucio...)
- C) Obsolescencia o desfase científico (libros de técnica, ciencia...)
- D) Por aparición de nuevos soportes (enciclopedias, atlas...)
- E) Libros duplicados y/o en varios ejemplares.

El *Plan de Expurgo* no debe entenderse nunca como una destrucción del Patrimonio Bibliográfico sino como una *nueva organización* de contenidos de la biblioteca a fin de ofrecer a los usuarios un fondo cada día más actual. Tampoco se trata de desembarazarse de los más superfluo ni de despojar la colección sino más bien de adaptarla a la oferta y la demanda, lo que lleva, en definitiva, a ofrecer un aumento de la calidad y actualidad de los fondos que contiene.

A LO MEJOR ENCUENTRA EL LIBRO QUE ANDABA BUSCANDO. INTÉNTELO. SI AL PASAR POR EL DETECTOR MAGNÉTICO SONASE LA ALARMA, PÁSELO POR EL SERVICIO DE PRÉSTAMO Y DISCULPENOS. GRACIAS.

NOTAS:

(1) V. Muñoz Choclán, Juana M^a. "Aplicación de los principios de marketing en las bibliotecas públicas". En: *IX Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*, Granada, 1996.

(2) El subrayado es nuestro.

| Inicio | La AAB | Biblioteca | Actividades | Grupos de trabajo | Colaboración | Actualidad |

©2004 Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

C/ Ollerías, 45-47, 3º D | 29012 - MÁLAGA | Tel 952 213 188 | Fax 952 604 529 | Correo-e: aab@aab.es